



**RESOLUCIÓN No. 1493**  
(Tunja, 23 MAR 2010 )

Por la cual se da apertura a la Licitación Pública 019 de 2010, cuyo objeto es:  
"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS (SERVIDORES BLADE Y WORKSTATION)  
CON DESTINO AL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL ENLACE RENATA PARA  
LA UPTC (FASE I) Y PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL "

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS (SERVIDORES BLADE Y WORKSTATION) CON DESTINO AL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL ENLACE RENATA PARA LA UPTC (FASE I) Y PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL."

Que el valor del Presupuesto Oficial de la Licitación Pública No. 019 de 2010 es:  
**CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/LEGAL (\$162,333.000.00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 697 de 10 de marzo de 2010.





1493

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

Que la Ley 996 de 2005 prevé restricciones a la contratación pública durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial y señala así mismo las excepciones a la misma, para el caso cabe resaltar lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo de Estado, mediante concepto 1715 de 2006 que dio alcance al artículo 33 de la norma en cita, expresando: " los destinatarios de la prohibición en éste establecida son " la totalidad de los entes del estado, sin que resulten relevantes sus régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, su pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía" y que " Para los efectos de la Ley de Garantías y dada su finalidad, el enunciado " contratación directa" es sinónimo de cualquier sistema diferente de la licitación pública, y no del procedimiento especial regulado por la ley 80 de 1993". Que en virtud de ello la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que para efectos de la publicidad de esta Licitación Pública, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación, link licitaciones públicas y además se difundirá a través de la emisora de la misma institución F.M Universitaria 104.1., atendiendo lo señalado en su oportunidad por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en el concepto 1738, el cual en su parte pertinente señala "...ante la prohibición establecida en la Ley 996 de 2005, las entidades del estado deben publicar los avisos que exijan las normas vigentes para los procesos de licitación, a través de otros medios de similar difusión a los diarios de amplia circulación, cuando para ello sea necesario hacer contratación directa

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



1493

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 019 de 2010, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS (SERVIDORES BLADE Y WORKSTATION) CON DESTINO AL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL ENLACE RENATA PARA LA UPTC (FASE I) Y PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL ."

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Pública No. 019 de 2010, se hará el día 24 de Marzo de 2010, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 07 de abril de 2010 hasta las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Alfonso López Díaz*

RECTOR U.P.T.C.

Dada en Tunja, a los 23 MAR 2010

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**

Rector

Proyecto: Esperanza/Leon Vega (JC)

